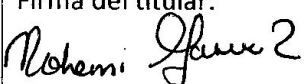


Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de remodelación comercial menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	<p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p>

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-103713

REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. COMERCIAL

Fecha de ingreso: 21-06-2021

Fecha de emisión: 28-07-2021

Folio: 2021-103713

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-161828
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ROSA ISELA BERUMEN VILLA

Domicilio particular: CALLE GOMEZ PALACIO 802 M-H, L- COLONIA ZONA CENTRO

Telefono:

Concepto: REMODELACION FACHADA CONSISTENTE EN ENJARRE DE 1X2.50MTS, 2.50X6MTS Y 2.50X3MTS, ABRIR DOS VANOS PARA VENTANAS DE 1.2X1.20MTS CADA UNA COLOCACIÓN DE PRETEL DE .40X5MTS, .40X13MTS

Observaciones:

Folio de uso de suelo: 2021-103222

Número oficial: -

Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-084-2021

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: 1
 Propietario: 2
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44372	REMEDIACIÓN DE FACHADAS	1	55.00	0.00	0.00		699.93
44151	ABRIR VANOS	2	1.44	0.00	0.00		109.95
44131	CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINAS	1	7.20	0.00	0.00		41.94
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	0.00	0.00	0.00		0.00
			TOTALES	55.00	0.00	0.00	\$ 851.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Deben sujeción los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio para el vehículo.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 28-07-2021 13:44:49

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUJES DONALDO COLOSTO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c021464d1e7ce7a9b18d810db248fc0708adf2cb19633021468f1fc696ff6521a5fd71f83531441c4967776b

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

28/07/21